

CONTRATO SUSCRIPCION SERVICIO TELECOM CLM 30Mbps

Nombre y Apellidos:

Dirección física (instalación):

Localidad:

Teléfono:

NIF/CIF:

Dirección facturación:

IBAN:

Provincia:

C.P.:

e-mail:

Fecha Firma:

INTERNET

INTERNET 30

30Mbps
Cuota Alta 0€*
Cuota Mensual 28,72€
Router WIFI 75€ (Opcional)



INTERNET + FIJO

INTERNET 30 DUO

30Mbps
Llamadas GRATIS a fijos
Cuota Alta 0€*
Cuota Mensual 28,72€
Router WIFI 75€



INTERNET + MÓVIL

CONECTA 30

30Mbps + 30GB
Cuota Alta 0€*
Llamadas Ilimitadas
Cuota Mensual 34,90€



INTERNET + FIJO + MÓVIL

UNIÓN 30

30Mbps + 30GB
Cuota Alta 0€*
Llamadas Ilimitadas
Cuota Mensual 34,90€
Router WIFI 75€



TARIFAS IVA INCLUIDO

*Promoción Cuota alta 0€ sujeta a ofertas comerciales.

MÓVIL

MÓVIL 30

Datos 30GB
Llamadas Ilimitadas*
Cuota Mensual 11,75€
*3000min/gratis fijos y móviles



MÓVIL 50

Datos 50GB
Llamadas Ilimitadas*
Cuota Mensual 15,75€
*3000min/gratis fijos y móviles



MÓVIL 70

Datos 70GB
Llamadas Ilimitadas*
Cuota Mensual 19,75€
*3000min/gratis fijos y móviles



TARIFAS IVA INCLUIDO

*Promoción Cuota alta 0€ sujeta a ofertas comerciales.



He leído y acepto las condiciones generales del contrato de Telecom-Clm vigentes en la web (<http://telecomclm.net/>) que se ajustan al contenido del RD 899/2009 de 22 de Mayo.

MATERIAL EN CESIÓN POR VALOR DE 356,29€ (431, 11€ IVA INCL.).

Primero. Salvo contratos vinculados a subvención para la contratación de servicios acceso de banda ancha

fija de alta velocidad a 30Mbps, RD 898/2017 de 6 de octubre en los que el cliente será el propietario del equipo. El cliente otorga representación al operador para solicitar en su nombre la subvención y, en su caso, subsanar la solicitud además de todas las obligaciones que asume el solicitante en el caso de que sea declarado beneficiario, en particular las establecidas en los artículos 13 y 14 del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbps, autorizando a Red.es para consultar de oficio la acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Segundo. El cliente otorga representación al operador para solicitar en su nombre la subvención y, en su caso, subsanar la solicitud además de todas las obligaciones que asume el solicitante en el caso de que sea declarado beneficiario, en particular las establecidas en el RD 989/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución del programa de emisión de bonos digitales para colectivos vulnerables, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbps.

FIRMADO: